



II.-ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE VALLADOLID

Oficina Territorial de Trabajo de Valladolid

Resolución de la Oficina Territorial de Trabajo de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Valladolid, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del **acuerdo salarial del sector artesanal de pastelería, confitería, bollería, repostería, y platos precocinados para Valladolid y provincia**, para la revisión de las tablas salariales definitivas 2024 y provisionales 2025. Código: 47000105011982.

Vista la documentación relativa al acuerdo salarial del sector artesanal de pastelería, confitería, bollería, repostería, y platos precocinados para Valladolid y provincia, para la revisión de las tablas salariales definitivas 2024 y provisionales 2025, acordado por la Comisión Negociadora, con fecha de entrada en este Organismo a través del Registro Telemático de Convenios el día 08-05-2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el artículo 2 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y Real Decreto 831/1995, de 30 de mayo, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Castilla y León en materia de trabajo (ejecución de legislación laboral) y la Orden PRE/813/2022, de 1 de julio, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo, con relación a lo dispuesto en el Decreto 33/2016, de 22 de septiembre, en materia de elaboración y aprobación de estructuras orgánicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, esta Oficina Territorial de Trabajo

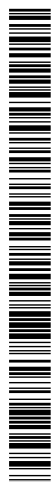
Acuerda:

Primero. Inscribir el mencionado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Organismo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo. Depositar un ejemplar en esta Entidad.

Tercero. Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Valladolid, a 3 de junio de 2025.- La Jefa de la Oficina Territorial de Trabajo.- Fdo.: María Belén de la Iglesia Freile.





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/106

Viernes, 06 de junio de 2025

Pág 7

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERIA, CONFITERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA PARA LA REVISION DE LAS TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2024 Y PROVISIONALES 2025.

En Valladolid, siendo las 18:00 horas del día 2 de abril de 2025, se reúnen en la sede de FECOSVA, Cl. Muro, nº 3 – 2º D de Valladolid, las personas que a continuación se relacionan en calidad de miembros de la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo referido,

ASISTENTES:

REPRESENTACION SINDICAL:

POR UGT-FICA CYL: D. JUAN CARLOS GARCIA SERRANO.

POR CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID: D. FERNANDO SANTOS CABEZAS Y
D. EMILIO IZQUIERDO HERAS.

REPRESENTACIÓN EMPRESARIAL:

POR LA ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESARIOS DE CONFITERIA DE
VALLADOLID: D. RAFAEL MESONERO MARTIN, D. MARCIAL VILLEGAS
ARRIBAS y D. MARIO HERMOSA VARA.

Se inicia la sesión procediendo a la revisión de las tablas salariales correspondientes al año 2024. Llegando al siguiente acuerdo:

Las tablas salariales provisionales de 2024 se adaptan según el art. 22 del convenio Colectivo al IPC real de 2024 que fue del 2.8% para hallar las tablas definitivas del 2024, las tablas provisionales del año 2025 son el resultado de aplicar un 2,5% a las tablas definitivas del año 2024.

Así mismo acuerdan remitir a la Autoridad Laboral competente, el mismo para su registro y publicación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se procede a la firma de esta Acta de Prueba de conformidad.

ID DOCUMENTO: soQyeGJnrzw0p6L5VTEiNBsJo0Y=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/106

Viernes, 06 de junio de 2025

Pág 8

UGT FICA CYL
D. Juan Carlos García Serrano

CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID
D. Fernando Santos Cabeza

ASOCIACION PROVINCIAL
EMPRESARIOS DE CONFITERIA
DE VALLADOLID
D. Rafael Mesonero Martin

CCOO-INDUSTRIA VALLADOLID
D. Emilio Izquierdo Heras

ASOCIACION PROVINCIAL
EMPRESARIOS DE CONFITERIA
DE VALLADOLID
D. Marcial Villegas Arribas

ASOCIACION PROVINCIAL
EMPRESARIOS DE CONFITERIA
DE VALLADOLID
D. Mario Hermosa Vara

ID DOCUMENTO: soQyeGJnrzw0p6L5VTEiNBsJo0Y=
Verificación código: <https://sede.diputaciondevalladolid.es/verifica>





BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Número 2025/106

Viernes, 06 de junio de 2025

Pág 9

CONVENIO PARA EL SECTOR ARTESANAL DE PASTELERIA, CONFITERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS PRECOCINADOS PARA VALLADOLID Y PROVINCIA.

TABLAS SALARIALES DEFINITIVAS 2024

NIVEL	SALARIO TOTAL	SALARIO MES	SALARIO DÍA
I	20.343,08 €	1.356,21 €	
II	19.637,77 €	1.309,18 €	
III	18.939,58 €		41,53 €
IV	17.957,16 €		39,38 €
V	15.909,84 €		34,89 €

P.TRANSPORTE		31,10 €/MES	
DIETA	COMPLETA	56,48 €/DÍA	
	MEDIA	32,98 €/DÍA	

456 días y 15 mensualidades

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES 2025

NIVEL	SALARIO TOTAL	SALARIO MES	SALARIO DÍA
I	20.851,66 €	1.390,11 €	
II	20.128,71 €	1.341,91 €	
III	19.370,50 €		42,57 €
IV	18.365,72 €		40,36 €
V	16.576,00 €		36,43 €

P.TRANSPORTE		31,88 €	€/MES
DIETA	COMPLETA	57,89 €	€/DÍA
	MEDIA	33,80 €	€/DÍA

455 días y 15 mensualidades

